



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ilmo. Ayuntamiento de Mascaraque para el ejercicio de 2023 ha expuesto al público por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 212, de fecha de 7 de noviembre de 2023, expediente de modificación de crédito 26/2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a RTGG, no habiéndose presentado hasta la fecha alegación alguna, entendiéndose que el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha de 30 de octubre de 2023 queda automáticamente elevado a definitivo. Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mascaraque, 14 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Enrique Ovilo Muñoz.

N.º I.-7035